



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 MAR. 2021

DECRETO ALC. N° 672 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 317 (01/02/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Cecilia Daniela Castillo Núñez, Ingeniero Comercial, por prestación de servicios profesionales como Apoyo Profesional en Área Formulación de Proyectos, en el marco del Programa Planificación 2021, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

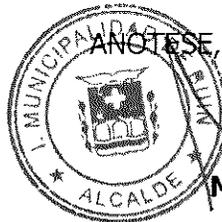
2.- La Prov. N° 3004 del 09 de marzo de 2021, que acompaña la Carta Término de Prestación de Servicios presentada por doña Cecilia Daniela Castillo Núñez, Profesional de Apoyo en el área de Formulación de Proyectos de la SECPLA, efectiva a contar del 01 de Marzo de 2021.

3.- La resolución de Resolver.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **CECILIA DANIELA CASTILLO NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Ingeniero Comercial, por prestación de servicios profesionales en el Área de Formulación de Proyectos del Programa Planificación 2021, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos